

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 189 Martes 5 de agosto de 2014

Sec. IV. Pág. 38135

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28357 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 135/12 referente al concursado Santa Marta Jardinería, S.A., por auto de fecha 20 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.
- 2.º Fórmese la sección sexta, de calificación, del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 20 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040930-1